BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 9 Acta 80 Fecha 22-octubre-2019

ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 420/2017, SUSCRITO CON J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORAS LASER PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID Nº 321.925/17

VISTOS: El Contrato Abierto BNF-P N° 420/2017 de fecha 21 de agosto de 2017 y su Adenda BNF-P Nº 551/2018 de fecha 4 de octubre de 2018, suscritos entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.**; el correo electrónico de aceptación de fecha 9 de octubre de 2019 de la firma J. FLEISCHMAN y CIA. S.R.L.; la nota GATIC Nº 359/2019 de fecha 10 de octubre de 2019 de la Gerencia de Área de Tecnología Informática y Comunicaciones; el informe S.O.C. Nº 3089/2019 de fecha 17 de octubre de 2019 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Que por nota GATIC Nº 359/2019 de fecha 10 de octubre de 2019 la Gerencia de Área de Tecnología Informática y Comunicaciones, solicita la ampliación del referido contrato en el sentido de incrementar en un 20% el monto máximo del Rubro 590, teniendo en cuenta que el servicio es fundamental para la operativa del Banco; que por informe S.O.C. Nº 3089/2019 de fecha 17 de octubre de 2019 la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, eleva a consideración la solicitud de autorización para la emisión de la Adenda de modificación al Contrato Abierto BNF-P Nº 420/2017, en relación a la Cláusula 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES, a fin de ampliar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo del Rubro 590 "Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores"; lo dispuesto en el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 9° de la Resolución DNCP Nº 844/2018 y en la Resolución DNCP Nº 3136/2018, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Autorizar la emisión de la Adenda de modificación al Contrato Abierto BNF-P N° 420/2017 de fecha 21 de agosto de 2017, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.**, para el Servicio de Mantenimiento Correctivo de Impresoras Laser para el Banco Nacional de Fomento, a fin de modificar la Cláusula 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES, en el sentido de ampliar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo adjudicado para el Rubro 590 "OTROS GASTOS DE INVERSION Y REPARACIONES MAYORES", correspondiente a G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

Art. 2°) Las demás cláusulas del Contrato Abierto BNF-P N° 420/2017 de fecha 21 de agosto de 2017, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

Art. 3°) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la Adenda de modificación al Contrato Abierto BNF-P N° 420/2017 de fecha 21 de agosto de 2017, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 4°) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 5°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS MARIA FLORENTIN BENITEZ - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Oscar Favián Lovera Chávez - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado – Encargado de Despacho, Secretaría del Directorio

cr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF

Es copia:
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092